



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212040409271
Fecha: 16/11/2021 11:05:24 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Fiscalía General de la Nación
pqrs@fiscalia.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Consulta – Rad. 20212060701922 del 12 de noviembre de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Roberto Ignacio Medellín Garzón quien manifiesta que desde el año 2011 es víctima de intimidación, amedrentamiento, hostigamiento y amenazas por parte de la Fiscalía, respecto de varias denuncias penales que instauró, todo conforme la descripción que respecto de cada caso formula en el escrito adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el petionario.

Lo anterior, debido a que conforme a las competencias descritas en el Decreto 430 de 2016², aclaramos que este Departamento Administrativo no es competente para pronunciarse sobre la petición, toda vez que esta Entidad no es un órgano de control o vigilancia, y no hace parte de la rama judicial.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta petición y su anexo en PDF.

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
² Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.

C.C. Sr. Roberto Medellín, correo: robermede1@yahoo.es

Proyectó: Malvarez / Revisó JJiménez
12004.15